

## **Resolución 27/92**

### **Modificación de la Resolución N° 11/92.**

**Bs. As., 18/3/92**

VISTO el Decreto N° 993 del 27 de mayo de 1991, mediante el cual se aprobó el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA) y la Resolución S.F.P. N° 11 del 3 de febrero de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución aprobó el Nomenclador de Funciones Ejecutivas correspondientes a unidades orgánicas de nivel Dirección General, Nacional o equivalente de los tres mayores índices de ponderación, incluyendo en el mismo unidades pertenecientes a organismos con reencasillamiento completado.

Que el hecho de contar con diferente información hace necesario redefinir niveles ya fijados.

Que distintas Jurisdicciones de la Administración Central, en cumplimiento de las pautas dadas por la Resolución de la Secretaria de la Función Pública N° 112, sus modificatorios y complementarlos han completado totalmente las tareas que dicho proceso demanda

Que dicha circunstancia determina, por imperio de lo establecido en el artículo 10 del Decreto N° 993/92, la puesta en marcha del nuevo Sistema Nacional de Carrera para los sectores respectivos.

Que, por lo tanto, resulta imprescindible arbitrar las medidas conducentes a continuar la aprobación de la nómina de los cargos con funciones ejecutivas con relación al Sistema Nacional de la Profesión Administrativa.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 7° del Decreto N° 993/91.

Por ello.

EL SECRETARIO

DE LA FUNCION PUBLICA

RESUELVE:

Artículo 1° - Modificase el Anexo I de la Resolución S.F.P N° 11/92 en la parte pertinente al MINISTERJO DE ECONOMIA y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SECRETARIA DE PROGRAMACION ECONOMICA, de acuerdo al siguiente detalle:

"Secretaria de Programación Económica

D. N. de INVERSION PUBLICA y FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS

I

Subsecretaria de Programación Económica

D.N. de PROGRAMACION MACROECONOMICA

II

Subsecretaria de Estudios Económicos

Art. 2º - Incorporase al Nomenclador de las funciones Ejecutivas correspondientes a unidades orgánicas de nivel Dirección General, Nacional o equivalente de los tres mayores índices de ponderación, el listado que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Art. 3º - Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gustavo O. Béliz



## PRESIDENCIA DE LA NACION

## UNIDAD ORGANIZATIVA

## NIVEL

## SECRETARIA GENERAL

## Subsecretaría de Coordinación

D.G. de ADMINISTRACION I

D.G. de RECURSOS HUMANOS II

D.G. de AUDITORIA Y SISTEMAS II

## Subsecretaría General

D.G. de RELACIONES PARLAMENTARIAS II

## Subsecretaría de Acción de Gobierno

D.G. de RELACIONES INSTITUCIONALES II

D.G. de ESTUDIOS Y PROYECTOS II

D.G. de CONTROL DE GESTION II

## SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

## Subsecretaría Técnica y de Asuntos Internacionales

D.G. de ADMINISTRACION II

D.N. de ASUNTOS INTERNACIONALES II

D.N. de VINCULACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA II

## Subsecretaría de Informática y Desarrollo

D.N. de DESARROLLO INFORMATICO III

D.N. de POLITICAS Y RECURSOS INFORMATICOS II

## Subsecretaría de Políticas y Planificación

D.N. de PLANIFICACION EVALUACION Y CONTROL III

## SECRETARIA DE DEPORTES

## Subsecretaría Técnico-Deportiva

D.N. TECNICO-DEPORTIVA III

D.N. de INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD DEPORTIVA III

D.N. de PROGRAMACION, INVESTIGACION Y CAPACITACION DEPORTIVA II

## Subsecretaría de Coordinación

D.G. de ADMINISTRACION III

## VOCERO PRESIDENCIAL

D.G. de COORDINACION PERIODISTICA III

D.G. de INFOHMATICA DE PRENSA III

## SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

## Subsecretaría de Asuntos Legales

D.G. de ASUNTOS JURIDICOS II

D.G. de SUMARIOS II

## Subsecretaría Técnica

D.G. de DESPACHO Y DECRETOS II

SECRETARIA PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN  
Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

D.G. de ADMINISTRACION	III
D.G. de ASUNTOS INTERNACIONALES	II
Subsecretaria de Planeamiento, Control y Legislación	
D.N. de COORDINACION Y CONTROL DEL TRAFICO ILICITO	II
D.N. de PLANEAMIENTO Y LEGISLACION	III
Subsecretaria de Prevención y Asistencia	
D.N. de ASISTENCIA	II
D.N. de PREVENCIÓN	II
D.N. de RELACIONES INSTITUCIONALES	III

